



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Palacio de justicia - Piso 3°
j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación, cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. : Acción de tutela
Accionante : Israel David Arce Cabezas
Accionado : ASMET SALUD EPS.
Rad. : 73585.40.89.001-2023-00133-00 (6924).

Con base en la constancia secretarial que antecede y con el ánimo de no vulnerar el debido proceso a la accionada ASMET SALUD EPS, también notifíquesele el auto que admitió la tutela a través del correo electrónico notificacionesjudiciales@asmetsalud.com , **concediéndole el término de siete (7) horas** , siguiente a la notificación de este auto, para que se pronuncie frente a los hechos y pretensiones de la demanda, allegando la aprueba de la calidad con que actúan.

Hecho lo anterior, pase de inmediato las diligencias al despacho para lo pertinente.

Cúmplase,

La juez,

Firmado Por:
Gabriela Aragon Barreto
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58b4024516a760a724c95dd9d6cecc25c1aaa969fcea703d488831d0c1da91ed**

Documento generado en 05/10/2023 09:54:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>